230065
R. Dir. 23/4.157
SP/ff

Ref: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. SOLICITA EXONERACIÓN DE PROVENTOS PORTUARIOS. EXONERAR.

Montevideo, 26 de enero de 2023.

VISTO:

La nota presentada por el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).

RESULTANDO:

I. Que en la citada se solicita la exoneración de proventos portuarios por importación de donación recibida por parte de la Organización Hjelpemiddelfondet.

II. Que la donación fue realizada por la Organización Hjelpemiddelfondet.

III. Que la mercadería se consiste en instrumentos y materiales para personas con discapacidad.

IV. Que el peso de las mercaderías es de 2.845 kg, con un valor aproximado de USD 100.240 (dólares estadounidenses cien mil doscientos cuarenta con 00/100), correspondiendo un provento portuario por concepto de mercadería desembarcada de aproximadamente USD 403 (dólares estadounidenses cuatrocientos tres con 00/100) (USD/TON > 2.500).

CONSIDERANDO:

I) Que existen antecedentes de exoneración de la tarifa despacho de mercadería desembarcada en ocasión de donaciones.

II) Que el Ministerio de Economía y Finanzas resolvió que las mercaderías se encuentran incluidas en el régimen previsto en el Artículo 463° de la Ley N° 16.226, exonerando tasas e impuestos correspondientes.

III) Que el material importado es de suma importancia para el Ministerio de Desarrollo Social.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.157, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Exonerar el 100% del pago de los proventos portuarios generados por las operaciones de referencia al Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).

2. Determinar que para la aplicación de la citada exoneración, previo al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes la documentación aduanera correspondiente.

3. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Departamento Financiero Contable - Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes.

Librar nota al Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicando la presente Resolución.

Cursar a sus efectos al Área Comercialización.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.